MODIFICATORIO No. 02
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 22001458 05 H3 DE 2022

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT.899999059-3

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE AEROCIVIL 2023 NIT. 901.667.897-0

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CENTRO SUR, NOROCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, NORORIENTE, Y ORIENTE (VF) – LOTE No. 5- REGIONAL OCCIDENTE

VALOR TOTAL: $5.660.766.046 M/CTE EXCLUIDO DE IVA

PLAZO: HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

MODIFICATORIO 01: ADICIÓN POR LA SUMA DE $445.059.072 PESOS M/CTE EXCLUIDO DE IVA, POR CONCEPTO DE AJUSTE DE LEY SMLMV

SOLICITUD: ADICIÓN POR LA SUMA DE $341.996.833 POR CONCEPTO DE AJUSTE DE LEY SMLMV.

Entre los suscritos, a saber **ESMERALDA MOLINA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.761.848 de Ibagué, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3, nombrada mediante Resolución Número 00662 del 10 de abril de 2023, debidamente facultada para la celebración del presente modificatorio conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1294 de octubre 14 de 2021 y la Resolución No. 01363 del 11 de julio 2023 "por medio de la cual se delegan funciones", quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **PAULA XIMENA**

TRUJILLO VELEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.562.794 en su calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE AEROCIVIL 2023**, NIT 901.667.897-0, integrado por: 1. TRANSPORTES ESPECIALES A&S SAS TRANES SAS con NIT 900.549.783-0, con un porcentaje de participación del 25%; 2. TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. con NIT 805.021.222-9, con un porcentaje de participación de 25%; 3. PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S., con NIT 800.055.468-1, con un porcentaje de participación del 25%, y 4. TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S., con NIT 890.935.855-2, con un porcentaje de participación del 25% restante; quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 30 de diciembre de 2022, las citadas partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número 22001458 05 H3 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CENTRO SUR, NOROCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, NORORIENTE, Y ORIENTE (VF) - LOTE No.5 – REGIONAL OCCIDENTE, por un valor total de $5.660.766.046 pesos M/CTE excluido de IVA y con un plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2024, término contado a partir del 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que el 04 de julio de 2023, las citadas partes suscribieron el modificatorio 01 mediante el cual se ajustó el SMLMV del año 2023, según lo establecido en el decreto 2613 de 2022 y se adicionó la suma de $445.059.072 pesos M/CTE excluido de IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de $6.105.825.118 pesos M/CTE excluido de IVA, sin prórroga.

3. Que mediante oficio del 27 de febrero de 2024, formato 69 y presentación en power point, el Director Regional Nororiente, solicitó a la Directora Administrativa la adición del contrato No. 22001458 05 H3 de 2022.

4. Que la Dirección Administrativa mediante oficio No. 2024392030013901 Id: 1312213 de fecha 15 de mayo de 2024, solicitó autorización de adición a la Ordenadora del gasto Secretaria General para el contrato No, 22001458 05 H3 de 2022, por las razones allí expuestas, así:

5. "(…) Contrato No 22001458 05 H3 de 2022 objeto "PRESTAR SERVICIO TRANSPORTE SERVIDORES PÚBLICOS AERONÁUTICA CIVIL LABORAN NIVEL CENTRAL Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A REGIONALES DE CENTRO SUR, NOROCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, NORORIENTE, Y ORIENTE (VF). Lote No 5 – REGIONAL OCCIDENTE

FECHA DE INICIO	*31 de diciembre de 2022*
FECHA DE TERMINACION	*26 de diciembre de 2024*
VALOR DEL CONTRATO	*$ 5.660.766.046,00 excluido IVA*
ADICION 1	*$ 445.059.072,00*
SOLICITUD ADICION	*$ 341.996.833,00*

- *Ajuste de Ley (SMLV):*

  Se requiere aplicar el ajuste de ley que corresponde al incremento establecido por el Gobierno nacional para el SMLV el cual corresponde al 12.07% para la vigencia 2024.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se hace necesario que se adicione el contrato No. 22001458 05 A H3 de 2022 por valor de $ 341.996.833 es decir un 5% y con las adiciones hechas un 11% en total (…)".

5. Que mediante oficio No. 2024392030016478 Id: 1328712 del 07 de junio de 2024 la ordenadora del gasto Secretaria General, basada en el informe y aval de la supervisora del contrato, solicitó convocar a comité de contratación con el fin de realizar adición por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA TRES PESOS M/CTE ($341.996.833), excluido de IVA, sin prórroga.

6. Que el Comité de Contratación en sesión ordinaria del 18 de junio de 2024, y de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por la supervisora y la ordenadora del gasto del contrato, se acogió a la solicitud y recomendó adicionar el contrato No 22001458 05 H3 de 2022, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA TRES PESOS M/CTE ($341.996.833), excluido de IVA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor total, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA TRES PESOS M/CTE ($341.996.833), excluido de IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.447.821.951), excluido de IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con el respaldo presupuestalmente conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF-Nación número 96624 de fecha 31 de mayo de 2024, por un valor total de $341.996.833.

Los recursos apropiados se distribuyen en el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR POR COMPROMETER
9200 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$341.996.833

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del Contrato de Prestación de Servicios número 22001458 05 H3 de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios número 22001458 05 H3 de 2022, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN. El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios número 22001458 05 H3 de 2022, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.,

Por LA AEROCIVIL,

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL

Por EL CONTRATISTA,

PAULA XIMENA TRUJILLO VELEZ
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE AEROCIVIL 2023

Proyectó: Diana Ma. Contreras Ocampo – Abogada Contratista Grupo Procesos Pre Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Diana Carolina Chávez – Contratista Grupo Procesos Contractuales, -Dirección Administrativa -
Vo Bo: Juan Camilo García Vernaza
Vo. Bo. Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa
Vo Bo: Secretaria General